

Intervención del diputado Alberto Catalán Bastida, con el acuerdo parlamentario que busca que las autoridades federales y estatales establezcan los mecanismos de coordinación y hagan uso de los avances tecnológicos con personal capacitado en la búsqueda de personas desaparecidas, agotando todos los medios que se tengan al alcance para localizar con vida a nuestros compañeros Daniel Esteban González y Juventino García Rojas de quienes desde el pasado 02 de septiembre no se tienen noticias de su paradero, solo se sabe que transitaban en la Ciudad de Tlapa de Comonfort.

La presidenta:

En desahogo del inciso “g” del quinto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Alberto Catalán Bastida, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Alberto Catalán Bastida:

Con su venia, diputada presidenta.

Subo a esta Tribuna a nombre y representación de las diputadas y

diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para exponer el acuerdo parlamentario que busca que las autoridades federales y estatales establezcan los mecanismos de coordinación y hagan uso de los avances tecnológicos con personal capacitado en la búsqueda de personas desaparecidas, agotando todos los medios que se tengan al alcance para localizar con vida a nuestros compañeros Daniel Esteban González y Juventino García Rojas de quienes desde el pasado 02 de septiembre no se tienen noticias de su

paradero, solo se sabe que transitaban en la Ciudad de Tlapa de Comonfort.

No olvidemos compañeras y compañeros que uno de los derechos fundamentales del ser humano es la libertad pero las adversas circunstancias que se viven y que vivimos actualmente han generado que en cualquier momento este derecho nos pueda hacer vulnerables como es el caso que hoy ponemos a su consideración.

El Grupo Parlamentario del PRD nos solidarizamos con las familias de nuestro compañero y exigimos la aparición con vida de nuestros compañeros Daniel Esteban González y Juventino García Rojas, así como de aquellas personas que hasta la fecha se encuentran en calidad de desaparecidos, este reclamo es por justicia y por una pronta estabilidad social.

Daniel Esteban González es actualmente presidente electo del municipio de Cochoapa el Grande, triunfo que se espera sea rectificado por

la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha ocupado también este cargo y ya en una ocasión fue diputado local de la Sexagésima Legislatura por el Distrito XXVIII con cabecera en Tlapa de Comonfort.

Pedimos la solidaridad de todas y todos los integrantes de esta legislatura para exhortar a las autoridades federales y locales a que a través de los mecanismos que establecen las leyes, a través de utilizar cualquier medio de investigación que les permita regresar con vida a la víctima, implementando un mecanismo ágil y eficiente que coadyuve a la pronta localización de personas reportadas como desaparecidas y no localizadas.

Además de salvaguardar sus derechos humanos, de Daniel Esteban González y Juventino García no se sabe nada a nueve días de su desaparición quien o quienes lo privaron de su libertad, porque los familiares ni la Fiscalía General del Estado han tenido contacto con sus captores no se tiene ninguna

noticia de su paradero ni quien los tiene privados.

Ante tal situación, es urgente y necesario que se haga uso de los recursos necesarios existentes, tanto legales como mecanismos de coordinación, para que tanto autoridades federales como locales, a través de la Comisión Nacional de Búsqueda en coordinación con la Fiscalía Especializada de la Procuraduría General de la República, realicen las investigaciones correspondientes para localizar y rescatar con vida a nuestros compañeros.

La solicitud que se realiza para que la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas sea quien dirija las investigaciones para encontrar a nuestros compañeros no exime de responsabilidad a la Fiscalía General del Estado, sino que todas las autoridades, principalmente la Procuraduría General de la República a través de la Fiscalía Especializada de Desaparición Forzada, utilicen los avances tecnológicos, de personal

capacitado y especializado en este tipo de eventos para que en plena coordinación se logre su localización y rescate.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter como asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- Se exhorta al titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, Licenciado Roberto Cabrera Alfaro, para que en uso de las facultades que le concede la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, implemente los mecanismos y acciones necesarias en coordinación con las Fiscalías Especializadas de la Procuraduría General de la República y del Estado, para localizar con vida a Daniel Esteban González y Juventino García Rojas, así como se le apliquen los mecanismos de protección a los familiares de las víctimas.

SEGUNDO.- Se exhorta al Fiscal General del Estado, Maestro Jorge Zuriel de los Santos Barrila, a que a través de la Fiscalía Especializada de Desaparición Forzada de Personas, solicite la intervención de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, y establezca los mecanismos de coordinación necesarios para la localización con vida de Daniel Esteban Gonzales y Juventino García Rojas.

...Versión Íntegra...

Ciudadana Diputada y Diputado Secretarios de la LXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Las suscritas Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23, fracción I, 98, 106, fracción III, 111, 112, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

nos permitimos someter a la consideración de esta Plenaria, como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Uno de los derechos fundamentales del ser humano es la libertad, sin duda alguna, sin embargo, las diferentes circunstancias adversas que se viven actualmente, ha generado que en cualquier momento este derecho nos pueda ser vulnerado tanto por particulares como por alguna institución.

Situación que no es privativa de un lugar en particular, es generalizada y, por tanto, nadie puede delimitarla a un contexto de una Entidad o de una Comunidad.

El Grupo Parlamentario del PRD nos permitimos hacer uso de esta Tribuna para solidarizarnos con las familias de nuestros compañeros Daniel Esteban González y Juventino García Rojas, quienes fueron privados de su libertad

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 11 Septiembre 2018

en la ciudad de Tlapa de Comonfort, el pasado dos de septiembre, y hasta la fecha no se tiene noticias de su paradero.

Daniel Esteban González, es actualmente Presidente Electo del municipio de Cochoapa el Grande, triunfo que se espera sea ratificado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha ocupado este cargo ya en una ocasión y fue Diputado local de la Sexagésima Legislatura por el Distrito 28 con cabecera en Tlapa de Comonfort, Guerrero.

Así también, para pedir la solidaridad de esta Legislatura, para exhortar a las autoridades federales y locales a que implementen los mecanismos que marca la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, principalmente aquella que establece “..utilizar cualquier medio de investigación que les permita regresar

con vida a la víctima [...] en pleno respeto a los derechos humanos...”¹

Obligación de las Autoridades Estatales y Federales que también se encuentra prevista en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y que consiste en implementar un mecanismo ágil y eficiente que coadyuve a la pronta localización de personas reportadas como desaparecidas y No localizadas y salvaguardar sus derechos humanos².

De Daniel Esteban González y Juventino García Rojas, no se sabe aún -después de nueve días de su desaparición- quien o quienes los privaron de su libertad, porque los familiares, ni la Fiscalía General del Estado, han tenido contacto con sus captores, no se tiene ninguna noticia de su paradero, ni quien los tiene privados de su libertad.

¹ Artículo 43 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

² Artículo 66 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Ante tal situación, es urgente y necesario que se haga uso de los recursos necesarios existentes, tanto legales como mecanismos de coordinación, para que tanto autoridades federales como locales, a través de la Comisión Nacional de Búsqueda en coordinación con la Fiscalía Especializada de la Procuraduría General de la República, realicen las investigaciones correspondientes para localizar y rescatar con vida a Daniel Esteban González y Juventino García Rojas, en pleno respeto a sus derechos humanos.

La solicitud que se realiza para que la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas sea quien dirija las investigaciones para encontrar a nuestros compañeros no exime de responsabilidad a la Fiscalía General del Estado, sino que todas las autoridades, principalmente la Procuraduría General de la República a través de la Fiscalía Especializada de Desaparición Forzada, utilicen los avances tecnológicos, de personal capacitado y especializado en este tipo

de eventos para que en plena coordinación se logre su localización y rescate.

El Grupo Parlamentario del PRD exigimos la aparición con vida de nuestros compañeros Daniel Esteban González y Juventino García Rojas, así como de aquellas personas que hasta la fecha se encuentran en calidad de desaparecidos. Este reclamo es por justicia y por una pronta estabilidad social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a consideración de la Plenaria, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, Licenciado Roberto Cabrera Alfaro, para que en uso de las facultades que le concede la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 11 Septiembre 2018

y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, implemente los mecanismos y acciones necesarias en coordinación con las Fiscalías Especializadas de la Procuraduría General de la República y del Estado, para localizar con vida a Daniel Esteban González y Juventino García Rojas, así como se le apliquen los mecanismos de protección a los familiares de las víctimas.

SEGUNDO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Fiscal General del Estado, Maestro Jorge Zuriel de los Santos Barrila, a que a través de la Fiscalía Especializada de Desaparición Forzada de Personas, solicite la intervención de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, y establezca los mecanismos de coordinación necesarios para la localización con vida de Daniel Esteban Gonzales y Juventino García Rojas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario para su cumplimiento y efectos legales procedentes al titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, al titular de la Procuraduría General de la República, al Fiscal General del Estado, para su cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página oficial del Poder Legislativo, para conocimiento general y efectos legales conducentes.

Atentamente

Las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Diputado Celestino Cesáreo Guzmán.-

Diputada Fabiola Rafaela Dircio.-

Diputado Bernardo Ortega Jiménez.-

Diputada Perla Edith Martínez Ríos.-

Diputado Alberto Catalán Bastida.-

Diputada Dimna Guadalupe Salgado

Apátiga.- Diputado Robell Uriostegui

Patiño.-

Es cuanto, diputada presidenta.